



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO No. 031 DE 2022

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	PETICIONARIO	PETICIONADO	FECHA AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-007-2020-00073-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	ALFREDO PEROZA PÉREZ	NUEVA EPS	09/12/2022	ORDENA OFICIAR A LA NUEVA EPS, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN, RINDA INFORME Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 3° DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE EN EL PROCESO TRAMITADO POR ESTE JUZGADO. ADVIERTE A LA NUEVA EPS QUE, EN CASO DE NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE TUTELA, SE DEBE REMITIR JUNTO AL INFORME EN MENCIÓN, CERTIFICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA VINCULADA A ESA ENTIDAD, COMPETENTE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL, CON INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE RESIDENCIA, RESPECTIVAMENTE, QUE APAREZCAN REPORTADAS EN SU HOJA DE VIDA.
12	70-001-33-33-007-2022-00220-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	KELIS MARIA URZOLA SANCHEZ	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV	09/12/2022	ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA KELIS MARIA URZOLA SANCHEZ, EL INFORME PRESENTADO ANTE ESTE DESPACHO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON SUS DOCUMENTOS ADJUNTOS, MEDIANTE EL CUAL LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS – UARIV INFORMA QUE DIO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DEL 16 DE JUNIO DE 2022. CONCEDE A LA ACCIONANTE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO, MANIFESTANDO SI CON LA RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD INCIDENTADA SE CUMPLIÓ O NO CON LO ORDENADO EN EL FALLO DE TUTELA.
3	70-001-33-33-007-2022-00384-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	NOILYS ELENA BARRIOS RODELO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y UNIDAD NACIONAL DE PORTECCIÓN –UNP	09/12/2022	ORDENA OFICIAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA QUE APOORTE AL PRESENTE TRÁMITE INCIDENTAL, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE, SO PENA DE LAS SANCIONES DE LEY, LO SIGUIENTE: (I) INFORME O CERTIFICADO EN EL QUE CONSTEN, TODAS LAS VACANTES DEFINITIVAS O CON NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD, DEL CARGO DE DOCENTE DEL NIVEL BÁSICA PRIMARIA EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DESDE EL 1° DE AGOSTO DE 2022 HASTA LA FECHA, INCLUSO LAS QUE SE HAYAN PROVISTO Y/O SURGIDO EN ESE TÉRMINO.

						(II) EL INFORME O CERTIFICADO DEBERÁ CONTENER LAS VACANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN SERVICIOS A LA POBLACIÓN MAYORITARIA, ASÍ COMO EL DE LAS NO MAYORITARIAS.
4	70-001-33-33-007-2022-00575-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	EDUARDO DEL CRISTO BERTEL BARBOZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	09/12/2022	ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DEL SEÑOR EDUARDO DEL CRISTO BERTEL BARBOZA, LOS INFORMES PRESENTADOS ANTE ESTE DESPACHO LOS DÍAS 25 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 2022, CON SUS DOCUMENTOS ADJUNTOS, MEDIANTE LOS CUALES LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES INFORMÓ QUE DIO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DEL FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022. CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN AL RESPECTO, MANIFESTANDO SI CON LA RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD INCIDENTADA SE CUMPLIÓ O NO CON LO ORDENADO EN EL FALLO DE TUTELA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ART 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA


EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
 Secretaria